

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL NO RESIDENCIAL A LAS PERSONAS QUE SE HALLAN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (CTDJA) EN TERUEL Y MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

ASISTENTES

- Presidenta: Dña. M^a Arántzazu Millo Ibáñez, Secretaria General del I.A.S.S.
- Vocal: Dña. Beatriz Calvé Pérez, Jefa de Sección Tutelas de Adultos.
- Vocal: D. Javier González Pobo, Trabajador Social Sección de Tutela de Adultos.
- Secretaria: Dña. Ana del Val Rioja Jefe de Negociado de Contratación Administrativa

En Zaragoza, a las 11:00 horas del día 15 de enero de 2020, y en el despacho de la Secretaria General del I.A.S.S., situado en Plaza del Pilar, 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la gestión del servicio de atención integral no residencial a las personas que se hallan bajo medida protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la Comunidad Autónoma de Aragón (CTDJA) en Teruel y municipios de la provincia, convocado por Orden CDS/1557/2019, de 8 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 235 de 2 de diciembre de 2019.

El importe del concierto social para la anualidad de 2020 asciende a 166.774,92 euros, cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 50%.

Se ha presentado en tiempo una única proposición por parte de la entidad ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL BAJO ARAGÓN (ASAPME BAJO ARAGÓN).

La Comisión Técnica de Valoración procede al estudio de la documentación requerida en la convocatoria: documentación administrativa, una memoria detallando la Actuación-Proyecto de gestión y documentación justificativa para la valoración de los criterios de selección. Se comprueba que la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME BAJO ARAGÓN) ha presentado la documentación correctamente.

Se da traslado de la misma y se solicita informe técnico de valoración según las condiciones técnicas mínimas establecidas en el anexo 2 de la Orden CDS/1557/2019, de 8 de noviembre, publicada en el B.O.A. nº 235 de 2 de diciembre de 2019.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas, quedando convocados los asistentes a la valoración de las solicitudes, que se celebrará a las 12:00 horas del día 21 de enero de 2020 en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del IASS.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria General
del J.A.S.S.

Consta la firma

Dña. Arántzazu Millo
Ibáñez

La Jefa de Sección
de Tutelas de Adultos

Consta la firma

Dña. Beatriz Calvé
Pérez

El Trabajador Social
de la Sección de
Tutela de Adultos.

Consta la firma

D. Javier González
Pobo

La Jefe de Negociado
de Contratación
Administrativa I

Consta la firma

Dña. Ana del Val
Rioja